



Resolución Directoral

N° 1541-2019 - ANA-AAA-CAÑETE FORTALEZA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Huaral, 14 de noviembre de 2019

VISTO:

CUT	144552-2019	Fecha	15 de octubre de 2019
JOSE LEONCIO PILCA ESPILCO ,DNI 15350164			
Representado por:		Documento	
CELESTINO YACTAYO VILLALOBOS		No Especifica	
Informe Formalización		Fecha	
040-2019 - ANA-AAA.CF-ALA.MOC-AT/MJRM		15 de octubre de 2019	

CONSIDERANDO:

Que el predio materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: N° 19 Montejato – Hualcara (PCAN-3404-B19) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 040-2019 ANA-AAA.CF-ALA.MOC-AT/MJRM, de la Administración Local de Agua Mala Omas Cañete; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 59199.99 m³/año, para uso Agrario, a favor de JOSE LEONCIO PILCA ESPILCO con DNI 15350164, conforme al siguiente detalle:

Titular		
JOSE LEONCIO PILCA ESPILCO ,DNI 15350164		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Código predio	Area Total(ha)	Area servicio(ha)
7701	4.00000	4.00000
Bloque riego		
N° 19 Montejato – Hualcara (Cód: PCAN-3404-B19)		





Resolución Directoral

N° 1541-2019 - ANA-AAA-CAÑETE FORTALEZA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lima
		Prov.	Cañete
		Dist.	San Vicente De Cañete
	Administrativa	AAA	Cañete Fortaleza
		ALA	Mala Omas Cañete
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:354968.00, N:8550324.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Río CAÑETE				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 E:357841.00 N:8549744.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	59199.99				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
7438.08	7673.94	8478.74	6107.10	3169.14	3392.18
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3302.02	2907.05	2734.33	3677.94	4211.19	6108.28



Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JOSE LEONCIO PILCA ESPILCO con DNI 15350164 y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



Ing. Luis Enrique Yampufé Morales
Director

Autoridad Administrativa del Agua III Cañete - Fortaleza
Autoridad Nacional del Agua

